



Resolución Ministerial

Lima, 1 SEP. 2018

N° 219-2018-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 30845 se autoriza al señor Presidente de la República salir del territorio nacional el día 3 de setiembre de 2018, con el objeto de viajar a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, donde se llevará a cabo el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Bolivia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0493/RE de 24 de agosto de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación nacional que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, por Resolución Ministerial N° 216-2018-PCM, del 29 de agosto de 2018, se autoriza el viaje de la comitiva oficial del Despacho Presidencial a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 03 de setiembre de 2018;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 506/RE del 29 de agosto de 2018, se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0493/RE, incorporándose a la señora Maribel Carmen Díaz Cabello, Primera Dama de la Nación y a la Suboficial PNP Mayra Yosellyn Meléndez Bautista, personal de Seguridad del Despacho Presidencial, como miembros del Despacho Presidencial que integrarán la delegación nacional que acompañará al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, en ese contexto es necesario autorizar el viaje de los nuevos miembros que integran la delegación nacional en mención, así como el monto de los gastos que irrogará el mencionado viaje;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, dispone que la autorización de viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irroge gastos al Tesoro Público, se otorgará por resolución ministerial del respectivo Sector;



Que, los gastos por concepto de viáticos que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Directiva 004-2018-DP/SSG "Lineamientos para la solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país del Despacho Presidencial" aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 020-2018-DP/SSG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Cobija, departamento de Pando, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 03 de setiembre de 2018, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, a las siguientes integrantes de la delegación nacional:

- Maribel Carmen Díaz Cabello, Primera Dama de la Nación.
- Suboficial PNP Mayra Yosellyn Meléndez Bautista, Personal de seguridad del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos en US\$
Maribel Carmen Díaz Cabello	US\$ 370.00 (US\$ 370.00 x 1)
Mayra Yosellyn Meléndez Bautista	US\$ 370.00 (US\$ 370.00 x 1)

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, las personas que integran la delegación nacional cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución Ministerial; deben presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución ministerial, no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO